



Buenos Aires, 17 de julio de 2026

RES. CM N° 163/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 46/2026 y el TAE A-01-00022214-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto elevó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica una propuesta para la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la organización del “XX Congreso Iberoamericano de Regulación - Nuevas Tendencias de la Regulación”.

Que el evento se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2026, y contará también con la participación del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal en su organización.

Que la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación (ASIER) es una entidad plurinacional sin ánimo de lucro, de tipo asociativo, conformada por juristas vinculados a la regulación jurídica y económica de sectores estratégicos, provenientes de países de Centroamérica, Latinoamérica y Europa occidental.

Que, en atención a la trascendencia y al interés académico e institucional de la actividad, resulta oportuno que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participe como coorganizador del Congreso.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y contribuir a la satisfacción de las demandas sociales vinculadas con la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece entre las competencias de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de la administración de justicia, de orden local, nacional o



internacional, y velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial.

Que el asunto fue tratado en la reunión de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica celebrada el 15 de julio de 2026 y, por unanimidad, se decidió proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de la participación de este Consejo en la organización del citado Congreso.

Que, mediante Dictamen CFIPE N° 46/2026, la Comisión interviniente propuso al Plenario de Consejeros aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la organización del “XX Congreso Iberoamericano de Regulación - Nuevas Tendencias de la Regulación”.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la organización del “XX Congreso Iberoamericano de Regulación - Nuevas Tendencias de la Regulación”, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2026.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 163/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

